

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ**



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA  
Telef. 950006100 Fax. 950006130

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	q3xJ8/NAWP8KgAObrJLww==	<b>Fecha</b>	20/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Francisca María Pérez Márquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/q3xJ8/NAWP8KgAObrJLww=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/q3xJ8/NAWP8KgAObrJLww=</a>	<b>Página</b>	1/3



**ANEXO**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 1: preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BENEFICA "SIQUEM"

Expediente SISS:(DPAL)527-2018-00000089-1

CIF Entidad Solicitante: G04193488

Objeto/Actividad Subvencionable: AYUDA A LAS PERSONAS MAS NECESITADAS DE LA CHANCA

A Subsananar:

- ANAEXO I
- APARTADO 7 (presentar anexo cumplimentado, baremo para programa de solidaridad alimentaria)

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROCOMEDOR SOCIAL EL EJIDO

Expediente SISS:(DPAL)527-2018-00000079-1

CIF Entidad Solicitante: G04736229

Objeto/Actividad Subvencionable: "ALIMENTOS PARA TODOS YA"

A Subsananar:

- ANEXO I
- APARTADO 6
- PUNTO 2.4 (inicio y finalización del plazo de ejecución en fechas)
- PUNTO 3.1 (deben diferenciar el presupuesto unitario del total, error en la cantidad)
- PUNTO 3.2
- (error presupuesto)
- ( gastos de beca de inserción, concepto no subvencionable)
- APARTADO 7 (presentar anexo cumplimentado, baremo para programa de solidaridad alimentaria)
- APARTADO 8 (sin especificar importe solicitado, sin sello de la entidad solicitante)

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM

Expediente SISS:(DPAL)527-2018-00000085-1

CIF Entidad Solicitante: G04054425

Objeto/Actividad Subvencionable: SUMINISTRO DE COMIDAS A DOMICILIO PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL: ALMERIA, BERJA ,DALIAS, ROQUETAS DE MAR Y EL EJIDO

A Subsananar:

- ANEXO I
- APARTADO 1 (error dirección de la sede social )
- APARTADO 2 ( sin marcar una opción de notificación)
- APARTADO 7 ( presentar anexo cumplimentado, baremo para programas de solidaridad alimentaria)

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ALMERÍA

Expediente SISS:(DPAL)527-2018-00000082-1

CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA  
Telef. 950006100 Fax. 950006130



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	q3xJ8 /NAWP8KgAObrJJLww==	<b>Fecha</b>	20/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Francisca María Pérez Márquez		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/q3xJ8/NAWP8KgAObrJJLww= =	<b>Página</b>	2/3



CIF Entidad Solicitante: G04479028

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA DE ANDALUCIA

A Subsananar:

- ANEXO I
- APARTADO 1 (error DNI del representante)
- APARTADO 7 (presentar anexo cumplimentado, baremo para programas de soildaridad alimentaria)



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA  
Telef. 950006100 Fax. 950006130

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	q3xJ8/NAWP8KgAObrJJLww==	<b>Fecha</b>	20/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Francisca María Pérez Márquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/q3xJ8/NAWP8KgAObrJJLww=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/q3xJ8/NAWP8KgAObrJJLww=</a>	<b>Página</b>	3/3

